

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "RADIO TELEVISIÓN MARBELLA, S.L."

CERTIFICA

1. Sobre la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal.

Que la Junta General Extraordinaria de socios, celebró sesión en primera convocatoria en el Salón de Plenos del de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la fecha 3 de noviembre de 2017.

2. Sobre la convocatoria.

Que la citada sesión de la Junta General Extraordinaria y Urgente fue convocada por la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol, mediante comunicación escrita a los miembros del Pleno de la Corporación constituido en Junta General.

3. Sobre el texto de la convocatoria.

Que constando en el acta el texto íntegro de la convocatoria se celebró sesión para decidir y deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Ratificación del carácter urgente con el que se convoca la Junta General.

PUNTO 2º.-Propuesta de la Presidencia relativa al Presupuesto del Ejercicio 2018.

PUNTO 3º.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

PUNTO 4º.- Aprobación del acta de la sesión.

4. Sobre el quórum de asistencia.

El Secretario a efectos de la validez de la sesión hace constar que la referida Junta General Extraordinaria y Urgente de la sociedad municipal **PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.**, ha sido constituida y se celebra con la asistencia del socio único Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que representa el cien por cien del Capital social, representado por la mayoría de los miembros del Pleno de su Corporación: D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol, Presidenta y los Sres./as Concejales: D. Cristóbal Garre Murcia, D. Javier Mérida Prieto, D. Baldomero León Navarro, D. Manuel M. Cardeña Gómez, D. Félix Romero Moreno, D^a M^a Francisca Caracuel García, D. Diego López Márquez, D. Francisco Javier García Ruiz, D. Carlos M^a Alcalá Belón, D. José Eduardo Díaz Molina, D^a M^a José Figueira de la Rosa, D^a Isabel M^a Cintado Melgar, D. Francisco Javier Porcuna Romero, D. Francisco García Ramos, D^a Isabel M^a Pérez Ortiz, D. Manuel García Rodríguez, D^a Ana M^a Lescheira, D. Manuel Morales López, D. Manuel Osorio Lozano, D. Miguel Díaz Becerra, D^a M^a Victoria Morales Ruiz, y D^a M^a Victoria Mendiola Zapatero.



AYUNTAMIENTO

Marbella

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

5. Sobre la aceptación de la Junta General Extraordinaria y Urgente.

Que el socio único de la entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, dejó aceptada la celebración de la Junta General con el carácter de Extraordinaria y Urgente, así como el Orden del día señalado, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades y de los Estatutos Sociales.

6. Sobre la aprobación del Acta.

El Acta de la sesión, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 192.3 y 202 de la vigente ley de Sociedades de Capital y el Art. 16 de los Estatutos Sociales de la entidad, fue aprobada por unanimidad con fecha 3 de Noviembre de 2017, con las firmas de la Presidenta y del Secretario.

7. Sobre los Acuerdos.

Que realizadas las oportunas deliberaciones, la citada Junta General Extraordinaria y Urgente de la entidad, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios necesarios para la validez de sus acuerdos, adoptó los siguientes

ACUERDOS

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA JUNTA GENERAL.

El Sr. **Secretario** da cuenta del pronunciamiento de la urgencia, declarada por la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dª Mª Ángeles Muñoz Uriol, de fecha 31 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos que rigen la sociedad municipal Radio Televisión Marbella S.L. *“la convocatoria, constitución, procedimiento, funcionamiento y adopción de acuerdos de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias se acomodarán a lo preceptuado en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como a lo dispuesto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre y demás disposiciones legales en materia de régimen local”*.

El art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, e señala que en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica en la necesidad de proceder a la formulación y aprobación de las previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2018 de dicha sociedad mercantil municipal, y que han de integrarse en el Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2018, siendo ello preceptivo para cumplir con la tramitación legalmente establecida para su aprobación, tras haberse superado la fecha señalada en el art. 168.3 TRLHL, a fin de garantizar un adecuado funcionamiento de los



AYUNTAMIENTO

Marbella

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

servicios públicos que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y sus organismos y entes dependientes prestan a la ciudadanía.”

Se procede a la votación de la urgencia y la Junta General **por unanimidad** ratifica la urgencia de la sesión.

Seguidamente se da lectura del Punto 2º del Orden del día.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

El Sr. **Secretario** da cuenta de la Propuesta de fecha 25 de octubre de 2017 que presenta la Sra. Presidenta a la Junta General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL, “RADIO TELEVISIÓN MARBELLA, S.L.”, RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.



De conformidad con el Artículo 15 de la sociedad municipal “Radio Televisión Marbella, S.L.”, es competencia de la Junta General aprobar los Proyectos de Presupuestos basados en los estados de gastos e ingreso y programas de actuación de las sociedades municipales, para su posterior incorporación al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 que se somete a la consideración de la Junta General para su aprobación si procede, constan de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Memoria explicativa
2. Estado de Gastos e Ingresos
3. Anexo de Inversiones
4. Informe de Personal
5. Anexo de Personal
6. Cuenta pérdidas y ganancias
7. Programa de actuación, inversiones y financiación.

En atención a todo lo dispuesto, esta Presidencia eleva a la Junta General lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal “Radio Televisión Marbella, S.L.

SEGUNDO.- El presupuesto aprobado de la sociedad municipal “Radio Televisión Marbella, S.L.” se remitirá al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad.”

A continuación, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

***SOCIEDAD MUNICIPAL
RADIO TELEVISIÓN MARBELLA, S.L.***

PRESUPUESTO 2018

**INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO
DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2018.**

- 1) MEMORIA EXPLICATIVA.
- 2) ESTADO DE GASTOS E INGRESOS
- 3) ANEXO DE INVERSIONES.
- 4) INFORME DE PERSONAL.
- 5) ANEXO DE PERSONAL.
- 6) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 7) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN,
INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL
RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. PARA EL EJERCICIO 2018**

INFORMACION GENERAL

La sociedad municipal fue constituida por tiempo indefinido ante el Notario de Marbella D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa, en escritura otorgada el 19 de Marzo de 1.997, número 804 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 2.136, Libro 1.049, Folio 201, Hoja MA-32.117 inscripción 1ª.



Radio Televisión Marbella, S. L. es una entidad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Marbella. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 d) de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se rige por el ordenamiento jurídico privado, con las excepciones y limitaciones previstas en dicha norma.

La Sociedad Municipal Radio Televisión Marbella, tiene como objeto social:

La explotación de emisoras de radiodifusión y de televisión.

La Junta General Universal de fecha 25 de septiembre de 2009 modificó la denominación social pasando de Difusión y Comunicación 2000, S.L. a denominarse Radio Televisión Marbella, S.L., acuerdo elevado a público el 24 de noviembre de 2009.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2018

Los objetivos de Radio Televisión Marbella que configuran los presupuestos para el próximo ejercicio recogen un mayor crecimiento en su programación y una mayor presencia y participación de la ciudadanía a través de sus contenidos en materia de comercio e infantil y por medio de entrevistas en lugares emblemáticos del municipio. De igual forma, se reforzarán los servicios informativos con más número de espacios, algunos de ellos en directo, para dar a conocer de manera actualizada lo que acontece en nuestro término municipal. Además se dedicará especial atención a los diferentes distritos (San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía y Las Chapas), con una mayor presencia de nuestra cadena en sus calles. Por supuesto, se seguirán aplicando los criterios de igualdad de género y de pluralidad que recomienda el Consejo Audiovisual de Andalucía.

A pesar del crecimiento en materia de contenido, los presupuestos recogen en el capítulo de gastos una cuantía similar a la del pasado ejercicio, mientras que en el capítulo de ingresos se pretende conseguir una mayor recaudación efectiva que permita cubrir gastos de producción tanto en radio como en televisión.

ESTADO DE GASTOS

La previsión total de gastos del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **1.523.540,99€** con el siguiente desglose:

Cuenta contable	Descripción del gasto	Importe
	Gastos corrientes	
602	Aprovisionamiento	4.000,00
621	Arrendamientos y cánones	2.500,00
622	Reparaciones y conservación	3.500,00
623	Servicios profesionales externos	80.000,00
625	Primas de seguros	4.300,00
626	Gastos bancarios	600,00
628	Suministros	1.032,42
629	Otros servicios	1.000,00
631	Tributos	750,00
	Subtotal Gastos corrientes	97.682,42
	Inversiones	
21	Equipamiento de radio y televisión	20.000,00
	Subtotal Inversiones	20.000,00
	GASTOS DE PERSONAL	1.405.858,57
	Total GASTOS	1.523.540,99

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

I. Gastos de personal:

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de **1.405.858,57 €**, siendo superior con respecto al ejercicio anterior en un 1%. Para la elaboración del presupuesto, se ha tenido en cuenta la aplicación de trienios al personal, con la repercusión de abono de las cuantías inherentes a los mismos, todo ello en base a lo dispuesto en el Convenio Colectivo. Las actualizaciones de los topes máximos y de las bases máximas de cotización en el sistema de la seguridad social estipuladas en el RD 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Y la aplicación de la Resolución 20 de Julio de 2017 de la Secretaría de Estado de la Función Pública por la que se dicta el incremento del 1% previsto en la Ley 3/2017 de presupuestos generales del estado para 2017 y que tenemos en cuenta para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018.



En lo que se refiere a contratación de personal en la sociedad, se estará y respetará, lo dispuesto en la Ley de Presupuestos en vigor, hasta tanto en cuanto se apruebe la Ley correspondiente al ejercicio 2018.

2. Gastos de funcionamiento:

El importe estimado de los gastos por operaciones corrientes para el ejercicio 2.018 asciende a la cantidad de 97.682,42 €, según el siguiente desglose:

- Aprovisionamiento, adquisición de DVDS, pendrives, discos duros, dotada con 4.000,00 €, aumentando con respecto al ejercicio anterior ya que se ha ajustado el gasto al ejecutado en 2017.
- Arrendamientos y cánones, con una previsión de gasto de 2.500,00 €, para las cuotas de dominio Internet, así como arrendamiento de pequeña maquinaria, bajando con respecto al ejercicio anterior ya que se ha ajustado el gasto al ejecutado en 2017.
- Reparaciones y conservación, estimándose 3.500,00 € para la conservación de las instalaciones de Radio Televisión Marbella, bajando con respecto al ejercicio anterior ya que se esperan menos reparaciones para el ejercicio 2018.
- Servicios Profesionales Externos, dotada con 80.000,00 €, que incluye los gastos de Streaming, Notaria, Registro Mercantil, SGAE y los servicios de Auditoria externa, asesoría jurídica, asesoría fiscal y gestoría. Este importe aumenta porque tenemos que afrontar 2 pagos en el ejercicio 2018, uno de 8.772,50€ y otro de 3.630,00€ ascienden a un total de 12.402,50€ a la Universidad de Málaga por un Proyecto de Investigación y Transferencia "Modelo y directrices de Televisión Educativa" que se firmó el 15 de febrero de 2017.
- Primas de Seguro, estimando 4.300,00 € para los seguros obligatorios de los vehículos y de responsabilidad civil, así como seguro del contenido del local donde se encuentran ubicadas las instalaciones de RTVM.
- Gastos bancarios por importe de 600,00 € aumentando con respecto al ejercicio anterior ya que se ha ajustado el gasto al ejecutado en 2017.
- Se incluye 1032,42 en el presupuesto para el 2018 el gasto por suministro de combustible para los vehículos de la sociedad, antes asumido por el Ayuntamiento.
- Otros gastos corrientes, por importe de 1.000,00 €, donde se incluyen gastos de mensajería, seguridad, vigilancia de la salud, material de papelería que no suministra el Ayuntamiento y otros gastos diversos.
- Tributos por importe de 750,00 €. En esta partida se han incluido diversos impuestos, aumentando con respecto al ejercicio anterior ya que se ha ajustado el gasto al ejecutado en 2017.

3. Inversiones:

Las previsiones de inversiones para el ejercicio 2018 ascienden a **20.000,00 €**, necesarios para la adquisición del siguiente material:

Inversiones en equipos de radio y televisión	20,000,00
TOTAL INVERSIONES PREVISTAS	20.000,00



ESTADO DE INGRESOS

La previsión total de ingresos del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **1.531.615,56 €**, con el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS

Ingresos de Explotación RTVM	45.485,39
Transferencias municipales corrientes	1.466.130,17
Transferencia municipales de capital	20.000,00
<u>TOTAL INGRESOS PREVISTOS:</u>	1.531.615,56

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS

1. Ingresos Explotación

Los ingresos previstos por prestaciones de servicios ascienden a la cantidad de 45.485,39€. Se ha ajustado a los ingresos reales del ejercicio 2017. En el ejercicio 2018 se seguirán incluyendo los ingresos por publicidad institucional de los servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, a sus Organismos Autónomos dependientes y las Sociedades Municipales participadas.

2.- Transferencias corrientes Ayuntamiento

Esta partida corresponde a las transferencias corrientes que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella realizara a la sociedad para cubrir los gastos de la sociedad. El importe consignado es de 1.466.130,17€, siendo superior al estimado en el 2017 debido a que los gastos del capítulos II han aumentado tal y como se menciona en apartados anteriores.

3.- Transferencias capital Ayuntamiento

Se ha dotado un importe de 20.000,00 € para cubrir las inversiones que la sociedad tiene previsto realizar en el ejercicio 2018.

A la vista de las consideraciones que anteceden, la Memoria del Presupuesto que se presenta a la Junta General de Socios reunida en Pleno, refleja fielmente la evolución en la que nos encontramos y la situación de nuestra Entidad.

En este sentido, se propone a la J.G. en Pleno, aprobar la previsión de gastos e ingresos de Sociedad Municipal Radio Televisión Marbella, S.L. y su posterior remisión al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad de acuerdo a lo preceptuado en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestos de la Entidades Locales y demás normativa que lo desarrollan.



PRESUPUESTO 2018

CLASIFICACION POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de Personal	1.405.858,57 €
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	97.682,42 €
Capítulo VI	Inversiones	20.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.523.540,99 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Capítulo III	Ingresos propios	45.485,39 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.466.130,17 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	20.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.531.615,56 €

Presupuesto
2018

ESTADO DE GASTOS

Cuenta contable	Descripción del gasto	Importe
	Gastos corrientes	
602	Aprovisionamiento	4.000,00
621	Arrendamientos y canones	2.500,00
622	Reparaciones y conservación	3.500,00
623	Servicios profesionales externos	80.000,00
625	Primas de seguros	4.300,00
626	Gastos bancarios	600,00
628	Suministros	1.032,42
629	Otros servicios	1.000,00
631	Tributos	750,00
	Subtotal Gastos corrientes	97.682,42
	Inversiones	
21	Equipamiento de radio y televisión	20.000,00
	Subtotal Inversiones	20.000,00
	GASTOS DE PERSONAL	1.405.858,57
Total GASTOS		1.523.540,99



Presupuesto 2018

ESTADO DE INGRESOS

Cuenta contable	Descripción del Ingreso	Importe
705	Ingresos prestaciones de servicios	45.485,39
	<i>Total Ingresos por explotación</i>	<i>45.485,39</i>
740	Transferencias Ayuntamiento	1.466.130,17
130	Transferencias de capital	20.000,00
	Total Ingresos	1.531.615,56

**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

**PRESUPUESTO
2018**

EMPRESA: Radio Televisión Marbella, S.L.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (En Euros)	FINANCIACIÓN			
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS AJENOS	
		APLICADO	CUANTÍA	DESCRIP.	CUANTÍA
Equipamiento Radio y Televisión	20.000,00 €				20.000,00 €
Total	20.000,00 €				20.000,00€

ANEXO DE PERSONAL RADIO TELEVISION MARBELLA S.L.

	Categoría	Porcentaje de jornada	Retribuciones Año	Coste S.Social Empresa	Total Coste
123456789101112					
131415161718192					
021222324252627					
282930313233343					
536373839404142					
43444546CTCUCVD					
CDDDEClave					
Contrato					
100	DIRECTOR	97,5	57298,24	10838,16	68136,4
100	TECNICO	100	31163,89	9182,76	40346,65
	ELECTRON				
100	TECNICO	100	39440,31	11622,48	51062,79
	ELECTRON				
189	REDACTOR	100	29297,76	9736,56	39034,32
189	REDACTOR	100	39902,19	12648,6	52550,79



100	LOCUTOR/PRESENT A	100	35593,92	10680	46273,92
410	TECNICO SONIDO	100	28641,39	8685,48	37326,87
100	REDACTOR	100	32145,48	10293,6	42439,08
189	TEC.OPERADOR CAM	100	29352,32	9182,76	38535,08
189	TECNICO REAL-C	100	14372,56	7722	22094,56
189	TECNICO SONIDO	100	28975,31	9182,76	38158,07
100	REDACTOR	100	30916,63	9915,24	40831,87
189	TECNICO REALIZAC	100	28208,62	8685,48	36894,1
189	PRODUCTOR	100	24445,2	7806,6	32251,8
501	AUXILIAR CAMARA	50	10448,79	3276,12	13724,91
401	AUXILIAR CAMARA	100	20091,66	6420,12	26511,78
189	REALIZADOR	100	37219,51	11418,6	48638,11
189	REDACTOR	100	37024,71	11605,56	48630,27
189	COORDINADOR COME	100	24178,2	7587,84	31766,04
100	LOCUTOR/PRESENT A	100	26281,42	8025,6	34307,02
401	AUXILIAR CAMARA	100	19930,69	6420,12	26350,81
100	REDACTOR	100	34799,7	11123,4	45923,1
189	TECNICO REAL-C	100	29422,12	7587,72	37009,84
189	REDACTOR	100	32209,35	10293,6	42502,95
100	TECNICO REAL-C	100	25572,69	8025,48	33598,17
401	TECNICO REALIZAC	100	28577,09	9278,4	37855,49
189	TECNICO ELECTRON	100	29422,41	9182,76	38605,17
100	TEC.OPERADOR CAM	73,3	20894,31	6400,32	27294,63
100	AUXILIAR ADMINIS	100	22234,38	6977,76	29212,14
189	TEC.OPERADOR CAM	100	29842,69	9182,76	39025,45
100	TEC.OPERADOR CAM	100	30037,7	8934,24	38971,94
189	TEC.OPERADOR CAM	100	28507,25	8685,48	37192,73
189	REDACTOR	100	31723,9	10015,08	41738,98
100	TEC.SONIDO-C	100	30275,17	9337,56	39612,73
100	LOCUTOR/PRESENT A	100	26424,15	8025,6	34449,75
100	LOCUTOR/PRESENT A	100	24988,05	7806,6	32794,65
501	LOCUTOR/PRESENT A	10	12579,62	3915	16494,62
Total Costes personal					1.388.147,58
Otros Gastos personal					13.919,39
TOTAL PRESUPUESTO					1.405.858,57

INFORME DE PERSONAL:

El coste estimado necesario para los gastos derivados del Capítulo I del Personal para el año 2018, se ha aumentado en un 1% con respecto al ejercicio anterior, en los cálculos efectuados se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La aplicación de trienios al personal, con la repercusión de abono de las cuantías inherentes a los mismos, todo ello en base a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La aplicación de la Resolución 20 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado de la Función Pública por la que se dicta el incremento del 1% previsto en la Ley 3/2017 de presupuestos generales del estado para 2017 y que tenemos en cuenta para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018.

Asimismo, en lo que se refiere a contratación de personal en la sociedad, se deberá estar y respetar lo dispuesto en Ley de Presupuestos en vigor.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
SOCIEDAD: RADIO TELEVISIÓN MARBELLA, S.L.

CUENTAS GASTOS	PRESUPUESTO 2018	CUENTAS INGRESOS	PRESUPUESTO 2018
1. REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS		1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.485,39 €
2. APROVISIONAMIENTOS	4.000,00 €	1.1. VENTAS DE MERCADERIAS	
3. GASTOS DE PERSONAL	1.405.858,57 €	1.2. PRESTACION DE SERVICIOS	45.485,39 €
3.1. SUELDOS Y SALARIOS		1.2.a) Alquiler Instalaciones	
3.3. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA		1.2.b) Arrendamientos inmobiliarios	
3.4. APORTACIONES A SISTEMAS COMPL. DE PENSIONES		1.2.c) Cánones	
3.5. OTROS GASTOS SOCIALES		1.2.d) Otras prestaciones de servicios	45.485,39 €
4. DOTACIONES AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	46.569,47 €		
4.1. DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO		2. AUMENTO DE EXISTENCIAS	
4.2. INMOVILIZADO INMATERIAL	781,13 €		
4.3. INMOVILIZADO MATERIAL	45.788,34 €	3. TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO	
5. VARIACIÓN PROVISIONES DE TRÁFICO	2.680,85 €		
6. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	93.682,42 €	4. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.466.130,17 €
6.1. SERVICIOS EXTERIORES	92.932,42 €	4.1. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GEST. CORR.	
6.2. TRIBUTOS	750,00 €	4.2. SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO	1.466.130,17 €
6.3. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		4.3. OTRAS SUBVENCIONES	
6.4. DOTACIÓN AL FONDO DE REVERSIÓN		4.4. EXCESO DE PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS	
7. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA			
I. BENEFICIOS DE LA EXPLOTACIÓN		I. PÉRDIDAS DE LA EXPLOTACIÓN	41.175,75 €
8. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	0,00 €	5. INGRESOS FINANCIEROS	



AYUNTAMIENTO

Marbella

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

8.1. INTERESES DE DEUDAS		5.1. INGRESOS DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
8.2. OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.2. INGRESOS DE VALORES DE RENTA FIJA	
9. VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INV. FINANCIERAS		5.3. INGRESOS DE CRÉDITOS	
		5.4. OTROS INGRESOS FINANCIEROS	
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00 €	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
10. VAR. PROV. INMOV. INMAT. MAT. Y CARTERA DE CONT		6. Bº ENAJ. INMOVI. INMAT. MAT. Y CARTERA CONTROL	
12. GASTOS EXTRAORDINARIOS		7. SUBVENCIONES DE CAPITAL	41.175,75 €
13. GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		8. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
		9. BENEFICIOS E INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	
14. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
15. OTROS IMPUESTOS			
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00 €	VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0,00 €

**PRESUPUESTO DE CAPITAL, PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
(PAIF)**

SOCIEDAD: RADIO TELEVISIÓN MARBELLA, S.L.

Cuentas Aplicación de Fondos	Presupuesto 2018	Cuentas Origen de Fondos	Presupuesto 2018
1. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORM. DEUDAS		1. AUTOFINANCIACIÓN	- €
2. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	20.000,00 €	1.1. Resultado del ejercicio	- €
2.0. Inmovilizado Intangible	- €	1.1.a) Resultado antes de subvenciones	
200. Investigación		1.1.b) Subvenciones a la explotación	
201. Desarrollo		1.2. Amortizaciones	
202. Concesiones Administrativas		1.3. Provisiones para riesgos y gastos para inmovilizado	
203. Propiedad Industrial		1.4. Subvenciones de capital aplicadas al resultado	
204. Fondo de Comercio		1.5. Otros ajustes	
205. Derechos de traspaso		2. APORTACIONES DE CAPITAL	20.000,00 €
206. Aplicaciones Informáticas		2.1. Del Ayuntamiento de Marbella	20.000,00 €
209. Anticipos para inmov. intangibles		2.2. De otros accionistas	
2.1. Inmovilizado material	20.000,00 €	3. SUBVENCIONES DE CAPITAL	- €
210. Terrenos y bienes naturales		3.1. Del Ayuntamiento de Marbella	
211. Construcciones		3.2. Adscripción de bienes	
212. Instalaciones técnicas	- €	4. FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	- €
213. Maquinaria		4.1. Deudas con entidades de crédito	
214. Utillaje		4.2. Deudas con el Ayuntamiento	
215. Otras instalaciones	20.000,00 €	4.3. Otros acreedores a l.pl.	
216. Mobiliaria		5. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	- €
217. Equipos para el proceso de información		5.1. Inmovilizado Inmaterial	
218. Elementos de transporte		5.2. Inmovilizado material	
219. Otro inmovilizado material		5.3. Inmovilizado financiero	



AYUNTAMIENTO

Marbella

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2.3. Inmovilizado Financiero	- €	6. CANCEL. ANTIC. O TRASPASO A CORTO DEL INM. FIN.	
2.3.a) Acciones y participaciones			
2.3.b) Créditos largo plazo			
2.3.c) Imposiciones a largo plazo			
2.3.d) Desembolso pendientes sobre acciones			
2.3.e) Fianzas y depósitos constituidos			
3. REDUCCIÓN DE CAPITAL			
4. DIVIDENDOS			
5. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO DE LA DEUDA A L.P.	- €		
5.1) Deudas con entidades de crédito			
5.2) Deudas con el Ayuntamiento			
5.3) Otros acreedores a l.pl.			
6. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
7. CANCEL. O APLICAC. DE PROV. PARA RUESTOS Y GASTOS			
TOTAL APLICACIONES	20.000,00 €	TOTAL ORIGENES	20.000,00 €
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE		DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	



Realizadas las oportunas deliberaciones, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios para la validez de sus acuerdos, el socio único, por **14 (catorce) votos a favor** (13 PP y 1 OSP) y **9 (nueve) abstenciones** (6 PSOE, 1 CSSP y 2 IU-LV-CA) se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

1. **Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal "Radio Televisión Marbella, S.L."**.
2. **El presupuesto aprobado de la sociedad municipal "Radio Televisión Marbella, S.L. se remitirá al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad."**

Seguidamente se da lectura del Punto 3º del Orden del día.

PUNTO 3º.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.



La Junta General por unanimidad **APRUEBA** facultar indistintamente al Vicepresidente, al Secretario no Consejero y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración para comparecer ante Notarios y Registradores al objeto de protocolizar y elevar a públicos los precedente acuerdos y, en su caso hasta dejarlos inscritos en los registros correspondientes, extendiendo la autorización al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación o de rectificación, fueran necesarios o convenientes hasta dejar inscritos los anteriores en los Registros que procedan, solicitando la inscripción parcial.

Seguidamente se da lectura al punto 4º del Orden del día.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se procede a la votación para la aprobación del acta de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes."**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, y a los solos efectos de fe pública, al amparo de lo prevenido en el art. 366 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Marbella a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº,
LA PRESIDENTA



Fdo. Mª Ángeles Muñoz Uriol

